



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 JUL. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 177/85

VISTO:

Que resulta necesario la actualización de los montos de caja chica y fondo permanente establecidos por la resolución rectoral N° 082-86; teniendo en cuenta el estudio efectuado al respecto por Auditoría General y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar a partir de la fecha a las siguientes dependencias los montos de CAJA CHICA y FONDO PERMANENTE que en cada caso se indican:

ORGANISMOS	CAJA CHICA	FONDO PERMANENTE
- Tesorería General	₳ 2,500,00	₳ 4.000,00
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	₳ 350,00	₳ 1.000,00
- Facultad de Humanidades	₳ 350,00	₳ 1.500,00
- Facultad de Ciencias de la Salud	₳ 350,00	₳ 1.000,00
- Facultad de Ciencias Naturales	₳ 500,00	₳ 2.000,00
- Facultad de Ciencias Tecnológicas	₳ 350,00	₳ 1.000,00
- Facultad de Ciencias Exactas	₳ 500,00	₳ 1.500,00
- Sede Regional de Orán	₳ 350,00	₳ 1.000,00
- Sede Regional de Tartagal	₳ 350,00	₳ 1.000,00
- Secretaría de Bienestar Universitario	₳ 200,00	₳ 1.000,00
- Consejo de Investigación	₳ 400,00	=.=
- Dirección General de Obras y Servicios	₳ 800,00	₳ 1.000,00
- Departamento de Servicios Generales	₳ 400,00	₳ 1.000,00
- Instituto de Educación Media	₳ 200,00	=.=
- Representación en Buenos Aires	₳ 200,00	=.=

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los fondos consignados precedentemente se // imputarán a la cuenta Anticipo Artículo 48 de la Ley de Contabilidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, remítase copia de la presente resolución a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación / ante esta Universidad y otras, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Juan Carlos Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 377-86